



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Tumbes, 29 de mayo del 2023.**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 237-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

**VISTA:**

La solicitud del estudiante Julián Carhuas Sunción, con registro y N° 1637, del 07 de noviembre del 2022, solicitando convalidación de asignaturas por encontrarse cursando segunda especialidad, y;

**CONSIDERANDO:**

El estudiante Julián Carhuas Sunción en su condición de ingresante de segunda profesionalización a la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, con la solicitud del visto, solicita convalidación de las asignaturas de Estadística General por Estadística Básica, Derecho Tributario por Derecho Tributario I, Sicología General por Sicología Forense, para cuyo efecto acompaña, certificado de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, constancia de ingreso, ficha de matrícula y copia de DNI., para tal fin adjunta los sílabos de dichas asignaturas.

Teniendo en cuenta que la asignatura de Psicología Psiquiatría Forense se dicta mediante docentes de apoyo del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, se remite el Oficio 4-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, para que la docente de la asignatura emita su dictamen correspondiente; la Doctora Marilú Elena Barreto Espinoza, Directora de la Escuela Profesional de Psicología, remite el Oficio N°140-2023/UNTUMBES-FACSO-DIR.ESC-MEBE., al Director de Departamento de la FDCP., acompañando el formato de equivalencia para el dictamen de convalidación suscrito por el Mg. Eladio Vladimir Quintana Sandoval, docente de la asignatura que indica el formato, de no convalidación de la asignatura de Psicología General por Psicología Psiquiatría Forense, N° de créditos 03 y porcentaje de similitud 10 por ciento; el oficio antes indicado acompañado del expediente de convalidación, es recibido el Director de Departamento de la FDCP., Mg. Hugo Chanduvi Vargas, quien a su vez con el Informe N° 65-2023 del 15 de mayo del presente año, remite al Decano de la FDCP., de la UNTUMBES.

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 237-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

De conformidad por lo establecido en el Artículo 79º del Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe lo siguiente: “[...] Para la convalidación se requiere la opinión favorable del Docente de la asignatura y visado por el Director de Departamento Académico en la que se dicta. Procede la convalidación cuando exista una correspondencia mayor o igual al número de créditos y una equivalencia de contenidos igual o mayor al 75% entre el contenido temático de la asignatura aprobado por el interesado y la asignatura por convalidar.

Del Oficio 4-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, que se indica en el considerando anterior con el que se remite el expediente, se advierte que el docente de la asignatura Mg. Eladio Vladimir Quintana Sandoval, señala el porcentaje de similitud es 10 por ciento, entre la asignatura aprobada por el estudiante solicitante y la asignatura por convalidar; por lo que corresponde emitir resolución declarando la no convalidación de la asignatura Psicología General por Psicología Psiquiatría Forense.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NO CONVALIDAR** la asignatura de Psicología General cursada por el estudiante **JULIAN CARHUAS SUNCION**, en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNTUMBES, por la asignatura de Psicología Psiquiatría Forense de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, conforme al formato que a continuación se indica:

Asignatura Aprobada en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Tumbes				Asignatura de Psicología Psiquiatría Forense de la Escuela de Derecho de la FDCP de la Universidad Nacional de Tumbes.					
NOMBRE	NOTA	SEMESTRE	CREDITO	COD. CURSO	NOMBRE	CREDITO	CICLO	% de similitud	PROCEDE
Psicología General	--	2021-2	3	D603120	Psicología Psiquiatría Forense	3	III	10%	NO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** al encargado de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, realicen las acciones necesarias en conformidad con sus funciones y atribuciones, lo dispuesto en la presente resolución

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 237-2023/UNTUMBES-FDCP-D(E)**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución al estudiante Julián Carhuas Sunción debiendo quedar evidencia del acto administrativo de notificación.

Dada en Tumbes, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES,  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



**MG. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**

**Distribución:**

Vicerrectorado Académico.  
Dirección General de Coordinación Académica. Dirección  
de Escuela de Derecho.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política. Registro Técnico. Archivo.  
F.A.D.V./S.A.